



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD VASQUEZ

VISTO,

La propuesta de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) cuyo vencimiento es el 30/11/2022, por la Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho de la UNC es celebrado el mismo entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO y el Sr. VASQUEZ LEONARDO ANDRES DNI 20543856 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios del Área

Central de la Facultad de Derecho con fuente 12 y/o 16.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1º: Aprobar la solicitud de renovación formulada por la Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho de la UNC, por el periodo del 1 de noviembre del año 2022 al 30 de abril del año 2023 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con el Sr. VASQUEZ LEONARDO ANDRES DNI 20543856

Art.2º: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios del Área Central de la Facultad de Derecho, fuente 12 y/o 16.

Art.3º: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5º Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5º y 12º Ord. HCS N° 15/08).

Art.4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Área de Planeamiento Físico, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.